

TEMUCO, 25 MAR 2015.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.812 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba el desglose de gasto Programa Protección Derechos Infante.
2. El Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 12 de febrero de 2015 que aprueba el programa de beneficio a la comunidad denominado Protección Derechos Infante, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma de \$18.949.000. Centro de costo 14.17.04
3. El Decreto Alcaldicio N°3900 de fecha 03 de octubre de 2014 que aprueba la continuidad del programa denominado: Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, y su dependencia en la Dirección de Seguridad Ciudadana, durante 7 meses, a contar del 03 de septiembre de 2014 al 31 de marzo de 2015
4. Acuerdo entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME. Que continuará recibiendo subvención de SENAME a través del sistema de "Resolución de Urgencia" desde el 01 de Abril al 30 de junio 2015.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Lo expuesto según carta N° 1265, de fecha 17 de julio de 2014, informa sobre el cumplimiento a lo establecido en ley N° 20.032, Considerando que la ley, faculta al Director Nacional del Servicio a prorrogar los convenios con las instituciones colaboradoras, sin necesidad de un nuevo llamado a concurso, notifico que le convenio suscrito entre SENAME y la Municipalidad de Temuco será prorrogado por un período similar al anterior, es decir 3 años (03 de Septiembre 2014-al 03 de Septiembre 2017)
2. Según carta N° 1641, de fecha 1 de Septiembre de 2014, informa sobre que uno de los requisitos necesarios para aceptar la prórroga de Convenio es que la Institución Colaboradora, Municipalidad de Temuco, no presente deuda previsional con sus trabajadores/as al momento de definir la prórroga. Tal como se señala la cláusula décima del convenio. Considerando lo antes señalado y con la finalidad de mantener el trabajo realizado por la OPD, el Proyecto deberá continuar operando con "Resolución de Urgencia" hasta que se realice una nueva licitación.
3. Carta N° 1698, de fecha 23 de Septiembre de 2014, suscrita por doña Ximena Oñate Ávila, Directora Regional del Servicio Nacional de Menores, Región de la Araucanía, la cual informa que el Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Temuco continuará recibiendo subvención de SENAME a través de "Resolución de Urgencia" desde el día 02 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2014, lo que permitirá continuar con la atención directa de niños, niñas y adolescentes en el eje de protección y el trabajo comunitario.
4. Carta N°333, de fecha 9 de febrero de 2015, suscrita por Don Fernando Slater Román, Directora Regional (S) del Servicio Nacional de Menores, Región de la Araucanía, la cual informa que el Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Temuco continuará recibiendo subvención de SENAME a través de "Resolución de Urgencia" desde el día 01 de abril al 30 de junio de 2015, lo que permitirá continuar con la atención directa de niños, niñas y adolescentes en el eje de protección y el trabajo comunitario.
5. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y contratación de servicios profesionales a honorarios a la reglamentación interna Municipal de los convenios de ejecución del proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
6. La importancia de continuar con un programa que está inserto en el Municipio desde el año 2000, abordando temática de Maltrato infantil en la comuna trabajando en coordinación con distintos programas de la municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese continuidad del programa denominado Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, y su dependencia en la Dirección de Seguridad Ciudad, destinado a implementar acciones que garanticen el ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia en la comuna de Temuco, contempladas en proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia 2015-2017
2. La continuidad tendrá una duración de 3 meses a contar del 01 de Abril al 30 de junio 2015.
3. Apruébese el desglose de gastos para el proyecto Oficina de Protección de Derecho de la Infancia y Adolescencia, SENAME Cuenta extrapresupuestaria 2140511001001, Centro de Costo 14.17.04 denominado "Protección Derechos Infante"

- **Gastos en Personal:** contrataciones profesionales del área infancia, y personal de apoyo a la gestión OPD.

- **Bienes y Servicios:** adquisición de materiales de librería y papetería, material didáctico (juguetes, textos, libros infantiles, cuentos), imprenta, adquisición de equipamiento audiovisual, equipamiento computacionales (impresora, televisor, data e insumos computacionales), adquisición de computadores, adquisición, mantención y reparación de muebles, materiales de barraca, ferretería, insumo de supermercado, adquisición de helados, florería, arriendo de recinto, hospedaje, servicio de alimentación, coffee break, servicios de banquetearía, coctel, movilización (buses y tren, micros, tractor, coloso, grúas) arriendos salones, traslado y pasajes aéreos y terrestre, viático para profesionales que asistan actividades vinculadas estrechamente a OPD Temuco, menaje, confección adquisición de uniforme institucional y vestimenta con imagen corporativa y artículos deportivos (camisetas, medias, medallas, etc.) contratación de números artísticos show infantil - productora, arriendo de escenarios, amplificación y luces, artículos fotográfico (enmarcado, rebelado), cancelación servicio de Internet y TV cable, material impresos y publicidad, servicio de capacitación para población convenida por el proyecto y para el personal de OPD Temuco, autocuidado personal OPD, deporte, recreación, mantención y reparación de muebles e inmueble, adquisición y arriendo de juegos costumbristas y de entretenimiento, Arriendos de insumos para actividades masivas, arriendo de artículos audio visual (cine y teatro) publicidad y difusión en medio radial - televisivo, prensa escrita, avisos de trabajo etc. servicio de recursos humanos (honorario, arbitro, viejo pascuero, baile entretenido, guardia de seguridad y de aseo), cancelación de una remuneración honorifica a alumnos en práctica), arriendo de disfraces y accesorios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



HFV/XCS/MBA/cfl

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Parte
- Programa OPD

